

HR



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION 1851



BUENOS AIRES, - 2 AGO 1994

VISTO la solicitud de declaración de Interés Nacional, interpuesta por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, respecto de la conmemoración del CUARTO CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de San Luis fue fundada por Luis JOFRE DE LOAYZA Y MENESES el 25 de agosto de 1594.

Que desde los primeros comienzos de aquellos lejanos y heroicos tiempos, los hijos de la provincia de SAN LUIS tuvieron una activa y decisiva participación en la difusión de la fe cristiana y en la empresa de la conquista civilizadora del territorio argentino.

Que la gesta libertadora también se vio enriquecida con el generoso aporte de la sangre sanluiseña.

Que también durante el período de la Confederación y de la formación de la República estuvo presente la gente de esa sacrificada tierra cuyo centenario el país se apresta a conmemorar.

Que la provincia de SAN LUIS, estrechamente integrada a la historia de la patria ha sido cuna de numerosos prohombres y de multitud de personalidades que descollaron en el ámbito de las letras, el arte, el sacerdocio y la docencia.

Que, ha tomado intervención la Secretaría de Cultura, opinando en forma favorable acerca de la solicitud de declaración

MS  
e



*Ministerio de Cultura y Educación*

de interés nacional en cuestión.

Que -en otro orden-, el dictado de la presente medida no demandará gasto alguno por parte de este organismo.

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Decreto N° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Nacional los actos conmemorativos del CUARTO CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, a llevarse a cabo el 25 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 1851

ING. ABR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION